

COOPERATION WITH NATIONAL JUDGES IN THE FIELD OF EU ENVIRONMENTAL LAW



Manual del formador

**'Legislación comunitaria y nacional sobre protección de la naturaleza;
taller para jueces y fiscales '**



Contenido

I.	Introducción	4
	Objetivos	4
	Estructura	5
II.	Metodología.....	6
	Duración	6
	Perfil del formador	6
	Criterios de selección de los formadores de los talleres:	7
	Métodos de enseñanza.....	8
	Presentación tipo conferencia.....	8
	Casos prácticos	9
	Estudios de casos preparados en grupos de trabajo	9
	Aprendizaje asistido por ordenador	10
	Documentos	11
III.	Paquete del usuario: función de los distintos elementos del módulo de formación	11
	Introducción.....	11
	e-learning semipresencial	12
	Documentación de referencia	13
	Material de ejercicios para talleres	14
	Contribuciones de los formadores	14
	Documentos adicionales	15
IV.	Organización y realización del taller: estructura, contenido y metodología	15
	Escenario	16
	Legislación, política y jurisprudencia de la UE sobre protección de la naturaleza	19

Unidad 1: Presentación "Protección de lugares Natura 2000	19
Unidad 2: Caso práctico sobre la evaluación de un proyecto de infraestructura	20
Unidad 3: Protección de especies.....	21
Unidad 4: Caso práctico sobre la concesión de excepciones a la protección estricta (como la caza)	24
Unidad 5: Convenio de Barcelona y convenio de Ramsar	25
Unidad 6: Protección marítima.....	26
Unidad 7: Panorama de la nueva legislación de la UE sobre protección de la naturaleza.....	28
El panorama jurídico español	32
Unidad 8: Legislación sobre protección de la naturaleza en España.....	32
Unidad 9: Casos españoles sobre protección de la naturaleza	33
Ejecución a nivel nacional.....	34
Unidad 10: Investigación, enjuiciamiento y adjudicación en materia de protección de la naturaleza en España: jurisprudencia y experiencia práctica	34
Unidad 11: Aplicación de la legislación de protección de la naturaleza: La jurisprudencia nacional en materia de protección de la naturaleza	35
Unidad 12: El papel de los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de la legislación sobre protección de la naturaleza: especial atención a la remisión prejudicial y al requisito de acceso a la justicia.....	36
Unidad 13: Caso de estudio sobre la protección de la naturaleza nacional.....	38
Unidad 14 - Clausura del taller y evaluación	39
V. Anexo I: Modelo de programa indicativo.....	40
VI. Anexo II: Material de referencia que debe incluirse en el paquete del usuario	43

I. Introducción

Este manual del formador sobre el módulo de formación relativo a la **legislación de la UE sobre protección de la naturaleza** ha sido elaborado por la ERA en nombre de la Comisión Europea. Está dirigido a institutos de formación judicial, redes de jueces, jueces nacionales, expertos de ONG, expertos académicos, formadores, fiscales y cualquier otro agente pertinente de todos los Estados miembros de la UE que desee organizar sesiones de formación sobre la legislación medioambiental de la UE y, en concreto, sobre la legislación relativa a la protección de la naturaleza.

Objetivos

El módulo de formación está diseñado para jueces y fiscales que se ocupan de cuestiones medioambientales y ya poseen conocimientos generales o específicos sobre el tema. Ofrece información pertinente sobre los últimos avances del *acervo de Derecho* medioambiental de la UE, la jurisprudencia pertinente del Tribunal de Justicia de la UE y un análisis en profundidad del tema, con especial atención a la legislación de la UE seleccionada en materia de protección de la naturaleza. Este módulo de formación también ayudará a los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de los instrumentos pertinentes de la UE.

El módulo de formación reunirá materiales para concebir un taller presencial de 2,5 días o un taller en línea que constará de cuatro sesiones de media jornada. El objetivo es mejorar la comprensión de los aspectos jurídicos esenciales relacionados con la legislación de la UE sobre protección de la naturaleza. Los temas clave que se tratarán son:

- Directiva Hábitats
- Directiva de Aves
- Convenio de Barcelona
- Protección marina
- Protección de los bosques
- Lucha contra los delitos e infracciones medioambientales
- Jurisprudencia del TJUE
- Procedimiento de referencia preliminar
- Acceso a la justicia

- Varios casos prácticos

Al finalizar esta formación, los participantes mejorarán sus conocimientos tanto de los instrumentos nacionales como de los de la UE. Esta formación también ofrece a los participantes la oportunidad de desarrollar una comprensión más profunda de los aspectos jurídicos de la legislación de la UE sobre protección de la naturaleza y la aplicación de los instrumentos de la UE, lo que permitirá a los participantes aplicar eficazmente esta legislación de la UE tal como ha sido transpuesta a sus respectivas legislaciones nacionales. La formación también es una excelente oportunidad para que jueces y fiscales intercambien puntos de vista con sus colegas sobre las prácticas de aplicación en su trabajo diario.

Estructura

Legislación, política y jurisprudencia de la UE sobre protección de la naturaleza

- Unidad 1: Protección de lugares Natura 2000
- Unidad 2: Caso práctico sobre la evaluación de un proyecto de infraestructura
- Unidad 3: Protección de especies
- Unidad 4: Caso práctico sobre la concesión de excepciones a la protección estricta (como la caza)
- Unidad 5: Convenio de Barcelona y convenio de Ramsar

Legislación comunitaria de protección específica

- Unidad 6: Protección marítima
- Unidad 7: Panorama de la nueva legislación de la UE sobre protección de la naturaleza

El panorama jurídico español / nacional

- Unidad 8: Legislación sobre protección de la naturaleza en España / en el país
- Unidad 9: Casos españoles / nacionales sobre protección de la naturaleza

Aplicación a escala nacional

- Unidad 10: Investigación, enjuiciamiento y adjudicación en materia de protección de la naturaleza en España / el país: jurisprudencia y experiencia práctica

- Unidad 11: Aplicación de la legislación de protección de la naturaleza: La jurisprudencia española / nacional en materia de protección de la naturaleza
- Unidad 12: El papel de los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de la legislación sobre protección de la naturaleza: especial atención a la remisión prejudicial y al requisito de acceso a la justicia.
- Unidad 13: Caso de estudio sobre la protección de la naturaleza en España
- Unidad 14 - Clausura del taller y evaluación

En el módulo también se presentan los distintos métodos de formación que pueden emplearse en futuros talleres basados en este material, junto con recomendaciones sobre cómo y en qué parte de la formación pueden utilizarse mejor. Las presentaciones tipo conferencia también pueden combinarse con ejercicios prácticos que requieran la intervención activa de los participantes, con un aprendizaje apoyado en las tecnologías de la información que permita a los participantes familiarizarse con las herramientas disponibles, y con sesiones interactivas que promuevan el intercambio de buenas prácticas y experiencias.

II. Metodología

Duración

El taller dura 2,5 días en su formato presencial y podría dividirse en cuatro sesiones de media jornada si se opta por un formato en línea. La estructura y duración exactas pueden variar en función de los participantes y de las necesidades de los organizadores de la formación.

A la hora de decidir las subsesiones y la distribución del tiempo, los organizadores deben tener en cuenta la necesidad de abarcar todos los temas pertinentes y, al mismo tiempo, dejar tiempo para preguntas y para la interacción entre formadores y participantes, así como entre los propios participantes. Las sesiones largas han demostrado ser menos eficaces en la formación de adultos. Por ello, se recomiendan cambios en los métodos de enseñanza (presentación, casos de estudio, debate) y pausas frecuentes.

➔ **En la Parte IV de este manual del formador se ofrece una asignación de tiempo indicativa para cada unidad.**

Perfil del formador

La selección de los formadores es crucial para garantizar un resultado satisfactorio. Los formadores con una formación profesional común a la de los participantes tienden a comprender mejor sus

necesidades de formación y a abordarlas con mayor eficacia. Por este motivo, al seleccionar a los formadores de un taller debe tenerse en cuenta la composición del grupo destinatario.

Es importante identificar al formador adecuado para cada unidad. En las unidades centradas en cuestiones prácticas, lo ideal es contar con la participación de un profesional, abogado o juez con experiencia en el tema. Un académico o un responsable político adecuado, incluso con formación científica, es idóneo para presentar un área del derecho o realizar una presentación introductoria.

→ **En la Parte IV de este manual del formador se ofrecerá información más concreta sobre el perfil del formador que parece más adecuado para cada unidad.**

Más allá de las cualificaciones profesionales, la calidad de un taller de aplicación depende de las aptitudes pedagógicas del formador. Los formadores no sólo deben tener conocimientos, sino que también deben ser capaces de transmitir eficazmente la información, ayudar a los usuarios finales a desarrollar nuevas competencias y fomentar la participación activa. Deben ser capaces de proporcionar la información necesaria de forma clara y estructurada, destacar los vínculos entre el trabajo diario de los participantes y los temas que se debaten, conservar cierta flexibilidad para adaptarse a las necesidades e intereses específicos de los asistentes, y mostrarse abiertos y alentadores a la hora de debatir e intercambiar opiniones con ellos durante la sesión.

Otras aptitudes que idealmente poseerán los posibles formadores, y que deberían tenerse en cuenta, son los conocimientos lingüísticos del formador (cuando los talleres sean internacionales) y su familiaridad con los productos informáticos; el uso de la tecnología sería necesario al menos en algunas partes de la formación, aunque se impartiera cara a cara (sesiones de formación informática, uso de PowerPoint u otro material audiovisual, curso de aprendizaje electrónico, etc.).

Para que el taller se desarrolle con éxito y responda mejor a las necesidades de formación de los participantes, es necesaria cierta diversidad entre los formadores. La variedad en la formación profesional, el género y el equilibrio geográfico de los ponentes enriquecería el acto con un análisis más exhaustivo de la legislación sobre protección de la naturaleza.

Por último, hay que tener en cuenta la motivación personal del posible formador. Para la realización de un taller basado en el módulo de formación, se espera de los formadores una gran flexibilidad y compromiso, así como la voluntad de interactuar con los asistentes. Los expertos que muestran un claro interés por el proyecto y están dispuestos a hacer el esfuerzo necesario para que el resultado sea satisfactorio aportan un valor añadido al taller y fomentan los intercambios fructíferos.

Criterios de selección de los formadores de los talleres:

- Experiencia en el tema y los objetivos de cada subsesión
- Competencias didácticas

- Conocimientos lingüísticos e informáticos
- Formación profesional similar a la de los participantes en el taller
- Diversidad en el grupo de formadores
- Motivación

Métodos de enseñanza

Presentación tipo conferencia

El método óptimo para la transmisión rápida de información extensa son las presentaciones tipo conferencia, realizadas en sesión plenaria. Este método proporciona al formador el tiempo y la flexibilidad necesarios para estructurar y presentar el contenido de la subsesión como considere oportuno.

Durante la conferencia debe emplearse material de apoyo, como esquemas y PowerPoint u otras herramientas de presentación. Esto permite a los participantes seguir mejor la presentación y sirve como documento de referencia para el futuro, en caso de que los usuarios finales deseen repasar los temas principales de la subsesión.

Uno de los objetivos del taller es familiarizar a los participantes con la legislación vigente. En este contexto, a lo largo de la conferencia se hará referencia al material incluido en el paquete del usuario y se animará a los participantes a que repasen los textos legales, identifiquen las disposiciones y adquieran una mejor comprensión de su estructura y aplicabilidad.

Enriquecer la conferencia con ejemplos prácticos ayuda a establecer un vínculo entre la teoría y la práctica y a ilustrar mejor la aplicación de los instrumentos jurídicos. Se fomenta el uso de ejercicios o preguntas breves que obliguen a los participantes a reflexionar, debatir y presentar sus respuestas. Mediante estos ejercicios prácticos, los formadores crean un ambiente de diálogo en el grupo y pueden evaluar si los conceptos se han explicado correctamente.

En todos los casos deberá garantizarse tiempo para debates o sesiones de preguntas y respuestas para los participantes que deseen aclaraciones o más información. En función del contenido y la estructura de cada ponencia, podrán plantearse preguntas durante la presentación o en una sesión de debate posterior moderada por el formador o el responsable del taller.

Hay que animar a los asistentes a que contribuyan activamente a las distintas subsesiones. Por este motivo, es importante que todos los usuarios finales que asistan al taller se sientan lo suficientemente cómodos como para intercambiar sus propias experiencias e ideas.

Casos prácticos

Además de la información sobre los aspectos y marcos generales de la UE en materia de Derecho medioambiental, la formación pretende proporcionar a los participantes experiencia práctica con las particularidades de los casos relacionados.

Para poner de relieve las cuestiones que requieren especial atención y permitir que los participantes desarrollen competencias específicas, es importante garantizar su participación activa en esta parte de la formación. Por esta razón, cada unidad temática se complementará con estudios de casos de talleres hechos a medida. Otra ventaja de este método es que la preparación de un caso de estudio constituye una forma interactiva de aprendizaje. Después de asistir a presentaciones presenciales y leer material de referencia, los participantes suelen apreciar un cambio en la técnica de presentación.

Estudios de casos preparados en grupos de trabajo

Durante los ejercicios del taller, los participantes tendrán la oportunidad de utilizar sus habilidades y conocimientos para resolver casos prácticos relacionados con las zonas de aceleración renovable, la derogación de la protección estricta de especies y la evaluación de un proyecto de infraestructura.

Se hará una breve introducción de la tarea: un esbozo de las cuestiones que se debatirán en grupos, los resultados esperados y los productos que se presentarán durante la sesión plenaria que seguirá a los debates.

Posteriormente, los participantes se dividirán en grupos de trabajo más pequeños en diferentes espacios de trabajo. Trabajar en grupos más pequeños tiene importantes ventajas para los participantes: la oportunidad de centrarse en casos prácticos les permitirá profundizar en sus conocimientos recién adquiridos aplicándolos a casos concretos. Esto simula un escenario de la vida real y puede ofrecer una valiosa experiencia para el futuro. El formato de grupo de trabajo permite que cada participante intervenga activamente en el debate y mejore su capacidad de comunicación.

Dado que uno de los objetivos clave del ejercicio es el intercambio de opiniones entre los usuarios finales, es importante que el responsable del taller asigne a los participantes a los grupos de trabajo para favorecer esta interacción: también es preferible un equilibrio entre el número de jueces y fiscales en cada grupo. Además de resolver el caso, esta diversidad permitiría a los participantes obtener una mejor perspectiva de cómo deben abordarse estas cuestiones y cómo los profesionales de una profesión jurídica diferente, en una ciudad o tribunal distintos, aplican la legislación de la UE en cuestión.

➔ **Se recomiendan tres casos prácticos para los talleres que apliquen este módulo de formación. Alterar la composición de los grupos de trabajo en cada ejercicio sería una forma de aumentar aún más la interacción de los participantes.**

El formador establecerá límites de tiempo para cada parte de la tarea durante la parte introductoria del caso de estudio. En función del tiempo disponible, el formador que coordine cada ejercicio decidirá si todos los grupos de trabajo tratarán todos los estudios de caso o si se asignarán estudios de caso específicos a distintos grupos para garantizar que los participantes puedan examinar a fondo todas las cuestiones.

Una vez constituidos los grupos de trabajo, deberán desarrollar un método de trabajo e identificar qué miembro o miembros del grupo se encargarán de comunicar las conclusiones de su debate a los demás usuarios finales. El formador que dirija el ejercicio deberá estar presente y seguir hasta cierto punto la interacción en cada grupo, ofreciendo asesoramiento sobre la gestión del tiempo, estando disponible para proporcionar aclaraciones y responder a preguntas, y estando preparado para ayudar a los participantes si se enfrentan a dificultades importantes o si su debate se descarrila. Si están presentes formadores de otros temas del taller, también pueden participar en las discusiones del grupo más pequeño elegido para supervisar el debate y ayudar en la materia.

Cuando todos los grupos hayan terminado su trabajo, los participantes volverán a la sala de la sesión plenaria para debatir sus conclusiones. Esto les permitirá comparar sus soluciones con las características de los casos prácticos, obtener nuevas ideas de sus compañeros de los otros grupos y ampliar su comprensión del tema.

Para alcanzar los objetivos de este debate de clausura, es importante asegurarse de que todos los grupos tomen la palabra y presenten los resultados de su trabajo. En un escenario ideal, esto se haría caso por caso, invitando al ponente de uno de los grupos a presentar sus conclusiones y los principales elementos de su debate. Posteriormente, se dará la palabra a otros grupos para que hagan comentarios adicionales, expresen opiniones diferentes, etc. Para concluir, el formador deberá resumir los principales puntos planteados en el debate y dar su propia opinión, de modo que los participantes puedan confirmar si han tratado el caso con éxito o si podría mejorarse.

Aprendizaje asistido por ordenador

El aprendizaje apoyado en las TIC aumenta la eficacia de la formación y permite a los participantes adquirir experiencia práctica haciendo uso de las posibilidades del mundo digital en cuestiones relacionadas con el Derecho medioambiental en general. Tienen la oportunidad de familiarizarse con los diversos sitios web de la UE en la materia (como el Portal E-Justice, Eur-Lex, el sitio web de la Curia, ECLI, etc.), donde pueden adquirir información y asesoramiento sobre cómo aplicar los instrumentos de la UE tratados en el taller. Utilizando eficazmente estos sitios web, los participantes

aprenderán activamente a encontrar textos jurídicos y casos pertinentes y a buscar soluciones a los problemas prácticos a los que puedan enfrentarse al aplicar la legislación de la UE en este ámbito.

Documentos

El proveedor de la formación debe proporcionar a los participantes un "paquete del usuario" que incluirá lo siguiente:

- material de aprendizaje electrónico combinado;
- documentación de referencia;
- programa de talleres;
- lista de participantes;
- lista de formadores;
- CV de los formadores;
- contribuciones de los ponentes;
- formulario de evaluación.

III. Paquete del usuario: función de los distintos elementos del módulo de formación

Introducción

El término "paquete del usuario" se refiere a la totalidad del material disponible para los participantes de un taller. Consistirá en el material de aprendizaje electrónico combinado (diseñado para complementar las conferencias y los debates), el material de formación (documentos jurídicos relacionados, enlaces a fuentes en línea de bibliografía de instrumentos jurídicos sobre el tema en un enlace en línea, contribuciones de los formadores y estudios de casos), así como documentos de apoyo, como el programa del taller, la lista de participantes, los formularios de evaluación del taller, etc.

Queda a discreción de los organizadores y formadores de los talleres utilizar los materiales proporcionados de la manera que consideren más adecuada e incluir también documentos adicionales cuando sea necesario. Todos los instrumentos jurídicos clave necesarios para impartir la formación sobre la legislación nacional y de la UE en materia de protección de la naturaleza, pero como los talleres de aplicación pueden estructurarse con un enfoque específico, podría ser útil disponer de más material.

El material que se incluya en el paquete del usuario se facilitará preferiblemente en formato electrónico, por ejemplo, poniendo el contenido a disposición de todos los participantes en el taller a través de Internet. Si el taller se realiza en persona, el material al que haya que remitirse regularmente durante el taller podría proporcionarse en papel para facilitar su consulta durante el evento:

- programa de talleres;
- lista de participantes;
- lista de formadores/ponentes;
- casos prácticos;
- formularios de evaluación.

➔ **Al presentar el material que debe acompañar a cada unidad, debe distinguirse entre "material necesario" y "material adicional", todos ellos a incluir en la documentación electrónica.**

e-learning semipresencial

El módulo de formación se ha estructurado para incluir el "aprendizaje combinado" como enfoque metodológico, dado que combina la interactividad de la formación presencial durante los talleres de implementación con la flexibilidad que proporciona el material de aprendizaje electrónico. Dado que el material de e-learning tiene distintas funciones y puede ser utilizado por los participantes en el taller en varias fases de su proceso de aprendizaje, es importante que tengan acceso a él en distintas ocasiones: antes de la realización del taller, para preparar la reunión, mientras ésta tiene lugar, para aprovechar al máximo el material disponible con la ayuda de los formadores, y después del taller, como punto de referencia para buscar información sobre la legislación de la UE en materia de protección de la naturaleza.

La función principal de este material de aprendizaje electrónico es introducir al usuario final en las cuestiones jurídicas relacionadas con diferentes aspectos de la legislación de la UE sobre el comercio de especies silvestres, la deforestación y la tala ilegal. Entre ellos se incluyen textos jurídicos internacionales como CITES, el Convenio de Berna, marcos jurídicos de la UE como el Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres, la Directiva sobre delitos contra el medio ambiente, el Reglamento de la UE sobre la madera, los agentes e instrumentos de la UE para la cooperación, investigación, persecución y

enjuiciamiento de delitos y faltas relacionados con la vida silvestre y los bosques, el procedimiento de remisión prejudicial y, por último, varios estudios de casos.

Incluirá:

- Los principales instrumentos jurídicos internacionales y de la UE, así como la jurisprudencia que se analizará durante el taller, que los participantes deberán repasar antes de asistir al curso. El objetivo no es sustituir las sesiones de los talleres sobre estos temas, sino complementarlas garantizando que todos los participantes tengan un nivel básico común de conocimientos antes de empezar y puedan aprovechar al máximo el debate para aclarar cuestiones en los talleres.
- Un cuestionario para evaluar los conocimientos existentes sobre temas relevantes.
- Acceso a la bibliografía de los instrumentos jurídicos y otras fuentes pertinentes que los participantes pueden consultar en cualquier momento.
- Acceso al resto de la versión e-learning del módulo de formación que se proporcionará después del taller para que los participantes lo utilicen como repaso y lo usen con sus colegas junto con los materiales de formación.

Una vez seleccionados los participantes, deberán recibir información sobre cómo acceder al material de aprendizaje electrónico y se les animará a repasar su contenido, idealmente 30 días antes de la realización del taller. Esto garantizará que se refresquen sus conocimientos y que tengan una comprensión básica del tema.

Documentación de referencia

Los textos jurídicos constituirán la mayor parte del contenido del material de formación: convenios internacionales, artículos de tratados, reglamentos, directivas, jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, etc. En la documentación electrónica deberá incluirse una recopilación exhaustiva de todos los documentos de referencia, que pueda servir de punto de consulta una vez concluido el taller. Es probable que los participantes vuelvan a estos textos para refrescar la memoria, encontrar una disposición o sentencia específica y buscar orientación o inspiración si se enfrentan a un caso sobre el tema en una fase posterior. Este formato también podría facilitar la difusión posterior de este material, que los participantes en el taller podrían remitir a sus colegas si así lo solicitan.

Los enlaces a bases de datos, herramientas y fuentes en línea, como el portal e-Justicia, Eur-Lex, Curia, ECLI y otros sitios web similares, se incluirán como material de referencia en la documentación electrónica.

→ **En el análisis de cada subsesión del taller se incluyen propuestas sobre el material específico que debe incluirse en esta parte del paquete del usuario.**

Los materiales deben facilitarse en la lengua del taller. Cuando se organicen talleres internacionales, podrían incluirse enlaces a bases de datos de la UE (como <http://eur-lex.europa.eu/> o <http://curia.europa.eu/>) para que los usuarios finales puedan acceder a los textos jurídicos de la UE en la lengua de su elección. También se recomienda su inclusión en la documentación electrónica. La posibilidad de encontrar rápidamente una disposición, ver la estructura de un instrumento jurídico, tomar notas, etc. podría ayudar a los usuarios finales a seguir mejor la formación y a familiarizarse más con los instrumentos jurídicos que se debaten.

Material de ejercicios para talleres

Se proponen tres ejercicios para los talleres de aplicación del módulo de formación sobre legislación comunitaria y nacional en materia de protección de la naturaleza. Están estructurados sobre la base de estudios de casos. El material preparatorio de apoyo a los estudios de casos de los talleres, como las tareas de los diferentes casos que se van a debatir o los textos jurídicos adicionales que se necesitarán para resolver los casos, debe proporcionarse a los participantes en papel durante el taller.

Contribuciones de los formadores

Además de los documentos de referencia, cada vez que se organice un taller de aplicación de la legislación sobre protección de la naturaleza, se pedirá a los formadores participantes que preparen su propio material de apoyo, en forma de presentaciones PowerPoint, esquemas, notas o textos completos de sus conferencias. Los formadores son libres de estructurar el material de apoyo a sus presentaciones como consideren oportuno. El objetivo principal es ayudar a los asistentes a seguir la presentación y, por este motivo, se deberá hacer especial hincapié en proporcionar una estructura clara.

También se aconseja a los formadores que preparen un número prudente de diapositivas, dejando algo de tiempo para una sesión de preguntas y respuestas durante la presentación o si surge un debate imprevisto.

Las contribuciones de los formadores también podrían utilizarse como documento de referencia para identificar los puntos principales del tema.

Las contribuciones de los ponentes se incluirán en el paquete del usuario y en copia impresa en el paquete de documentación.

- ➔ **Siempre se recomienda proporcionar apoyo escrito de las conferencias y, por este motivo, siempre se menciona en el apartado de "documentos necesarios". Especialmente un esquema de la presentación en PowerPoint que refleje la estructura de la subsesión permite a los participantes comprender mejor la estructura y seguir la conferencia.**

Documentos adicionales

Además del material de formación, deben ponerse a disposición de los participantes varios documentos de apoyo a la organización del taller. Estos documentos serán de utilidad inmediata y continua durante el taller, por lo que deberán facilitarse en papel.

El programa definitivo del taller debe facilitarse al comienzo de la formación, para que los participantes puedan planificarse en consecuencia y comprender mejor el flujo de la formación. Debe proporcionarse una lista de todos los participantes en el taller, lo que facilitará la interacción entre los usuarios finales que asistan al mismo. Por último, para lograr una evaluación inmediata del taller, se distribuirá un cuestionario en el que se pedirá a los participantes su opinión sobre el contenido del taller, las características organizativas y la eficacia general.

IV. Organización y realización del taller: estructura, contenido y metodología

Para este taller se propone una estructura basada en unidades temáticas. Cada unidad temática se centrará en un tema específico de la legislación de la UE en este ámbito. Así pues, cada taller de aplicación constará de varias unidades, garantizando la alternancia de elementos teóricos y prácticos. No obstante, la estructura final deberá decidirse teniendo en cuenta los conocimientos previos y las prioridades de formación de los usuarios finales.

Legislación, política y jurisprudencia de la UE sobre protección de la naturaleza

- Unidad 1: Protección de lugares Natura 2000
- Unidad 2: Caso práctico sobre la evaluación de un proyecto de infraestructura
- Unidad 3: Protección de especies
- Unidad 4: Caso práctico sobre la concesión de excepciones a la protección estricta (como la caza)
- Unidad 5: Convenio de Barcelona y convenio de Ramsar

Legislación comunitaria de protección específica

- Unidad 6: Protección marítima
- Unidad 7: Panorama de la nueva legislación de la UE sobre protección de la naturaleza

El panorama jurídico español

- Unidad 8: Legislación sobre protección de la naturaleza en España
- Unidad 9: Casos españoles sobre protección de la naturaleza
- Unidad 10: Investigación, enjuiciamiento y adjudicación en materia de protección de la naturaleza en España: jurisprudencia y experiencia práctica

Aplicación a escala nacional

- Unidad 11: Aplicación de la legislación de protección de la naturaleza: La jurisprudencia española en materia de protección de la naturaleza
- Unidad 12: El papel de los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de la legislación sobre protección de la naturaleza: especial atención a la remisión prejudicial y al requisito de acceso a la justicia.
- Unidad 13: Caso de estudio sobre la protección de la naturaleza en España
- Unidad 14 - Clausura del taller y evaluación

Escenario

Breve descripción del contenido

El taller comienza siempre con la bienvenida a los participantes y una breve introducción y explicación del contenido del programa, la organización y la realización del taller.

Objetivos generales

El objetivo principal de esta primera sesión es dar la bienvenida al taller a los formadores y participantes, preparar el terreno recordándoles el marco del curso de formación y fomentar su interacción y participación activa en el curso.

Objetivos específicos

- a. Presentación de los organizadores del taller

La sesión de bienvenida servirá para presentar al responsable de formación del taller, que se encargará de llevar a buen término el contenido del programa, presidir las presentaciones, dirigir las

sesiones de preguntas y respuestas, organizar y llevar a cabo los ejercicios prácticos y ocuparse de las cuestiones *ad hoc* durante todo el taller. El responsable de formación puede contar con la ayuda de un asesor de formación judicial del taller, que idealmente es un experto en el tema (un juez, un jurista o un académico) y que suele participar en la preparación del material del taller desde el principio (estableciendo la estructura del programa, organizando el contenido de cada presentación, así como los ejercicios prácticos que se van a tratar, comprobando todas las presentaciones preparadas para asegurarse de que el material no se duplica y ayudando en la puesta en marcha de un taller, si es necesario).

b. Presentación de los participantes y formadores

Durante la sesión de apertura, los participantes deben presentarse, exponer su trayectoria profesional y compartir sus expectativas para el taller. De este modo, los participantes se familiarizarán con el grupo, lo que facilitará su participación activa en las sesiones. Dar a conocer a los formadores y a los participantes los grupos profesionales representados en el taller puede ser de gran relevancia en el debate y una baza para garantizar un intercambio eficaz de experiencias. La presentación de los antecedentes y las expectativas de los participantes puede ayudar a adaptar el programa a las necesidades de los participantes, haciendo hincapié en determinados aspectos, ajustando el tiempo asignado en las distintas subsesiones, etc.

→ **Esto puede lograrse invitando a los participantes a plantear una pregunta clave que esperan que se aborde durante el taller o a indicar qué les motivó a solicitar su participación en el mismo.**

c. Presentación del programa del taller

El taller incluirá, al principio, una presentación del programa, el alcance y los objetivos. Se indicará el enfoque de cada unidad y se hará hincapié en la contribución que se espera de los participantes en cada parte del programa. Es importante que los participantes comprendan el objetivo de cada unidad y el flujo del programa del taller. Esto les permitirá seguir fácilmente los debates y aprovechar las oportunidades para plantear preguntas.

d. Presentación del material de formación

La sesión de apertura también ofrece la oportunidad de presentar el material incluido en el paquete del usuario y explicar su función, para animar a los participantes a beneficiarse del contenido durante el taller. Conviene exponer el contenido de la documentación electrónica (todos los textos jurídicos relacionados, enlaces a fuentes en línea, soluciones propuestas para los casos prácticos, etc.) y ofrecer explicaciones sobre los documentos.

e. Presentación de los aspectos organizativos del taller

Se presentará la logística del taller. Se indicarán los lugares que se utilizarán durante el taller para las diferentes sesiones, los ejercicios y las pausas para el almuerzo y el café, se expondrá la posibilidad de utilizar ordenadores, Wi-Fi, una biblioteca, una estación de negocios, etc. y se informará sobre los almuerzos organizados y las cenas previstas. En este sentido, es importante asegurarse de que se recuerda a los usuarios finales todas las medidas adoptadas para facilitar su participación en el taller y de que pueden beneficiarse de ellas, así como de la importancia de las actividades conjuntas al permitir una interacción menos formal entre formadores y compañeros participantes.

Metodología

Mientras los participantes están en el pleno, se invita a todos a presentarse. El programa del taller será presentado por el responsable de formación del taller.

Tras dar la bienvenida al taller a los participantes y formadores, se les dará la oportunidad de presentarse y expresar sus expectativas con respecto al taller. Esto mejorará el ambiente del taller desde el principio, lo cual es un elemento clave para su éxito. Es más probable que los participantes se muestren activos durante el acto si conocen los antecedentes de sus compañeros. El responsable del taller también puede proponer un ejercicio para "romper el hielo".

Duración

El tiempo asignado a la sesión de apertura depende del número de participantes que asistan al taller. Teniendo en cuenta que lo ideal es que el taller cuente con entre 20 y 30 participantes, la sesión de apertura debería durar aproximadamente 30 minutos, a fin de garantizar tiempo suficiente para que todos los formadores y participantes se presenten, y para que se facilite toda la información necesaria sobre el acto.

Documentación

Material necesario:

01	Versión final del programa del taller
02	Lista de formadores
03	CV de los formadores
04	Lista de participantes

El responsable de formación hará una demostración de todo el paquete de usuario de esta unidad, incluida la documentación electrónica, para informar a los participantes de todas las diferentes características del paquete.

Perfil del formador

La sesión de apertura se celebrará en sesión plenaria y estará coordinada por el responsable de formación, la persona encargada de garantizar la gestión coherente del taller, o el asesor judicial en materia de formación. Podría ser un valor añadido asignar el papel de "director del taller" a la persona responsable de la organización del taller. Sería la persona más adecuada para presentar la estructura y los objetivos principales del programa, tras haber tomado todas las decisiones relacionadas y haber dado prioridad a características específicas de la formación sobre otras.

Legislación, política y jurisprudencia de la UE sobre protección de la naturaleza

Unidad 1: Presentación "Protección de lugares Natura 2000"

Breve descripción del contenido y objetivos generales

Esta unidad sirve de introducción general a la principal legislación relativa a la protección de la naturaleza a escala de la UE. Está concebida para que los participantes conozcan los principales aspectos de las Directivas sobre hábitats y aves en lo que respecta a la protección de espacios naturales. Se hace especial hincapié en la red Natura 2000. Se analizarán las sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea para enriquecer la presentación y ofrecer ejemplos prácticos a los jueces nacionales.

Puntos específicos de aprendizaje

- Principales objetivos y características de las Directivas Aves y Hábitats
- Red Natura 2000
- Artículos 4 y 6 de la Directiva Hábitats
- Jurisprudencia del TJUE

Metodología

Esta unidad debe impartirse en forma de conferencia en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona, fomentando las preguntas y el debate.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad debe ser de unos 45 minutos para la presentación, con 15 minutos adicionales para preguntas y debate.

Material necesario (enlaces clicables que se incluirán en la carpeta digital):

Presentación PowerPoint "Protección de lugares Natura 2000"

Unidad 2: Caso práctico sobre la evaluación de un proyecto de infraestructura

Breve descripción del contenido y objetivos generales

El objetivo de esta presentación es situar a los participantes en un escenario real en el que deben poner en práctica los conocimientos que acaban de adquirir durante la unidad anterior.

Metodología

El formador presentará el caso planteando los principales hechos. Tras la presentación introductoria, los participantes se dividirán en grupos de 6-8 personas. Los grupos debatirán el caso basándose en el Derecho de la UE y en el Derecho (procesal) nacional. Tras el debate en grupo, los participantes volverán al plenario. Cada grupo tendrá un ponente que explicará los resultados de su debate, el formador comentará sus conclusiones y el grupo tendrá la oportunidad de seguir debatiendo.

La experiencia demuestra que la ludificación de este caso de estudio mantiene el interés de los participantes y pone de relieve diferentes aspectos de los temas tratados. Si el formador está dispuesto y capacitado para llevar a cabo un caso de estudio de tipo lúdico, hay que considerar esta opción. A los diferentes grupos se les puede asignar un sitio protegido por diversas razones, con el propósito de abordar los argumentos de los ciudadanos, las ONG ambientales, los desarrolladores del proyecto y las autoridades responsables.

Duración

La presentación del caso de estudio durará 15 minutos; después, los participantes se dividirán en grupos. El debate sobre el caso durará unos 45 minutos, y el debate posterior en sesión plenaria, incluida la sesión informativa, otros 30 minutos.

Documentación

Material necesario:

Caso práctico sobre la evaluación de un proyecto de infraestructura
Tarjetas que se distribuirán a los participantes; podrían incluir imágenes del lugar, los diferentes argumentos de las partes interesadas y una tarjeta en la que puedan escribir su "juicio".

Perfil del formador

El ponente ideal es un académico con notables habilidades didácticas y experiencia, experto en el tema y motivado para desarrollar este escenario integrando tantos aspectos diferentes como sea posible.

Unidad 3: Protección de especies

Breve descripción del contenido y objetivos generales

Esta unidad está diseñada para proporcionar una comprensión global de los fundamentos de la protección de especies en la UE. Centrada en las Directivas de Aves y Hábitats, debe centrarse en el régimen de protección estricta y en la Red Natura 2000 desde la perspectiva de la protección de especies. Ejemplos prácticos extraídos de sentencias dictadas por el Tribunal de Justicia enriquecerán esta presentación y ayudarán a los participantes a comprender mejor el tema.

Metodología

Esta unidad debe realizarse como una presentación presencial en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona, fomentando las preguntas y el debate.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad debería ser de unos 45 minutos para la presentación, con 15 minutos adicionales para preguntas, debate y/o un cuestionario.

Documentación

Presentación PowerPoint sobre "Protección de especies".

Documentos adicionales

1.	Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869 (Texto pertinente a efectos del EEE), 27 de julio de 2024
----	--

2.	<u>Reglamento (UE) 2024/1244 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, sobre la notificación de datos medioambientales procedentes de instalaciones industriales, por el que se crea un Portal de Emisiones Industriales y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 166/2006 (Texto pertinente a efectos del EEE), 2 de mayo de 2024</u>
3.	<u>Reglamento (UE) 2024/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a los traslados de residuos, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1257/2013 y (UE) 2020/1056, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 (Texto pertinente a efectos del EEE), 30 de abril de 2024.</u>
4.	<u>Directiva (UE) 2024/1203 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal y por la que se sustituyen las Directivas 2008/99/CE y 2009/123/CE, 30 de abril de 2024</u>
5.	<u>Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869, 15 de marzo de 2024</u>
6.	<u>Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión, de 31 de julio de 2023, por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad, 22 de diciembre de 2023</u>
7.	<u>Decisión (UE) 2022/591 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de abril de 2022 relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030, 12 de abril de 2022</u>
8.	<u>Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 ("Legislación europea sobre el clima"), 8 de julio de 2021</u>
9.	<u>Reglamento (UE) 2021/783 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1293/2013 (Texto pertinente a efectos del EEE), 17 de mayo de 2021.</u>

10.	<u>Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua (Texto pertinente a efectos del EEE), 5 de junio de 2020</u>
11.	<u>Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones El Pacto Verde Europeo, 11 de diciembre de 2019</u>
12.	<u>Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente (Texto pertinente a efectos del EEE), 12 de junio de 2019</u>
13.	<u>Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE (Texto pertinente a efectos del EEE), 17 de diciembre de 2016.</u>
14.	<u>Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente Texto pertinente a efectos del EEE, 25 de abril de 2014</u>
15.	<u>Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal (Texto pertinente a efectos del EEE), 6 de diciembre de 2008</u>
16.	<u>Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, 13 de diciembre de 2007</u>
17.	<u>Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales, 30 de abril de 2004</u>
18.	<u>Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se</u>

	<u>modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo - Declaración de la Comisión, 25 de junio de 2003</u>
19.	<u>Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo, 14 de febrero de 2003</u>
20.	<u>Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, 21 de julio de 2001</u>
21.	<u>Tratado de Ámsterdam, 2 de octubre de 1997</u>
22.	<u>Tratado de la Unión Europea, 7 de febrero de 1992</u>
23.	<u>El Acta Única Europea, 1987</u>
24.	<u>Declaración del Consejo de las Comunidades Europeas y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 22 de noviembre de 1973, relativa a un Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente, 20 de diciembre de 1973</u>

Perfil del formador

Un ponente ideal para esta Unidad sería un experto político o jurídico de las instituciones de la UE que haya trabajado en el desarrollo o la aplicación de instrumentos políticos relacionados y de las Directivas de Aves y Hábitats.

Unidad 4: Caso práctico sobre la concesión de excepciones a la protección estricta (como la caza)

Breve descripción del contenido y objetivos generales

Esta unidad pretende ofrecer un supuesto práctico en el que los participantes deban aplicar los conocimientos que acaban de adquirir sobre la protección de especies. Un camino clásico que puede seguir este caso es la selección de una especie que esté protegida y el desarrollo de un escenario en el que sus ejemplares puedan o no quedar exentos de protección.

Metodología

El formador presentará el caso planteando los principales hechos. Tras la presentación introductoria, los participantes se dividirán en grupos de 6-8 personas. Los grupos debatirán el caso basándose en el Derecho de la UE y en el Derecho (procesal) nacional. Tras el debate en grupo, los participantes volverán al plenario. Cada grupo tendrá un ponente que explicará los resultados de su debate, el formador comentará sus conclusiones y el grupo tendrá la oportunidad de seguir debatiendo.

También en este caso, la práctica ha demostrado que la ludificación del caso de estudio mantiene el interés de los participantes y pone de relieve diferentes aspectos de los temas tratados. Si el formador está dispuesto y capacitado para llevar a cabo un caso de estudio tipo juego, hay que considerar esta opción. A los diferentes grupos se les puede asignar un lugar protegido por diferentes motivos llamados a abordar los argumentos de los ciudadanos, las ONG medioambientales, los promotores del proyecto y las autoridades responsables.

Duración

La presentación del caso de estudio durará 15 minutos; después, los participantes se dividirán en grupos. El debate sobre el caso durará unos 45 minutos, y el debate posterior en sesión plenaria, incluida la sesión informativa, otros 30 minutos.

Documentación

Material necesario:

Caso práctico de excepción a la protección estricta

Unidad 5: Convenio de Barcelona y convenio de Ramsar

Breve descripción de los contenidos y objetivos generales

El objetivo de esta unidad es proporcionar a los participantes información actualizada sobre la conservación de los humedales, centrándose en los convenios de Barcelona y Ramsar.

Metodología

Esta unidad debe adoptar la forma de una presentación en sesión plenaria, ya sea en línea o presencial, fomentando las preguntas y el debate.

Duración

El tiempo asignado a esta unidad debe ser de unos 45 minutos para la presentación, con 15 minutos adicionales para preguntas y debate.

Documentación

Material necesario:

Presentación PowerPoint sobre el Convenio de Barcelona y el Convenio de Ramsar
Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional (Ramsar)
Convenio de Barcelona

Perfil del formador

Un ponente ideal para esta Unidad sería un académico especializado en humedales y Derecho internacional y de la UE del Estado miembro en el que se celebre el taller.

Unidad 6: Protección marítima

Breve descripción de los contenidos y objetivos generales

El objetivo de esta unidad es proporcionar a los participantes una visión general del marco sobre protección marítima. La presentación deberá centrarse en la Directiva marco sobre la estrategia marina, la gestión costera y la pesca.

Puntos específicos de aprendizaje

- Directiva marco sobre la estrategia marina, Recomendación de la UE de 2002 sobre la gestión integrada de las zonas costeras
- Reglamento sobre la Política Pesquera Común y reglamentos afines
- Jurisprudencia del TJUE, incluidos los asuntos C-559/19, C-683/16 y C-669/16

Metodología

Esta unidad debe adoptar la forma de una presentación en sesión plenaria, ya sea en línea o presencial, fomentando las preguntas y el debate.

Duración

El tiempo asignado a esta unidad debe ser de unos 45 minutos para la presentación, con 15 minutos adicionales para preguntas y debate.

Documentación

Material necesario:

Presentación PowerPoint sobre "Protección marítima"

Documentación adicional: (se incluirá en la carpeta digital)

1.	<u>Texto consolidado: Reglamento (UE) no 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la política pesquera común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) no 1954/2003 y (CE) no 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) no 2371/2002 y (CE) no 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo, 1 de enero de 2023.</u>
2.	<u>Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas, 25 de julio de 2019</u>
3.	<u>Texto consolidado: Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina) (Texto pertinente a efectos del EEE), 7 de junio de 2017</u>
4.	<u>Directiva (UE) 2017/845 de la Comisión, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las listas indicativas de elementos que deben tomarse en consideración a la hora de elaborar estrategias marinas (Texto pertinente a efectos del EEE), 18 de mayo de 2017.</u>
5.	<u>Directiva (UE) 2015/720 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras (Texto pertinente a efectos del EEE), 6 de mayo de 2015</u>
6.	<u>Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, 28 de agosto de 2014</u>
7.	<u>Reglamento (UE) n ° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n ° 2328/2003, (CE) n ° 861/2006, (CE) n ° 1198/2006 y (CE) n °</u>

	<u>791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) n ° 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, 20 de mayo de 2014.</u>
8.	<u>Texto consolidado: Directiva del Consejo de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (91/271/CEE), 1 de enero de 2014</u>
9.	<u>Reglamento (UE) n ° 100/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, que modifica el Reglamento (CE) n ° 1406/2002 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima Texto pertinente a efectos del EEE, 9 de febrero de 2013</u>
10.	<u>Reglamento (CE) no 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009 , por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, 22 de diciembre de 2009</u>
11.	<u>Directiva 2005/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa a la contaminación procedente de buques y a la introducción de sanciones, incluidas las sanciones penales, para las infracciones de contaminación (Texto pertinente a efectos del EEE), 16 de noviembre de 2009</u>

Perfil del formador

El ponente ideal es una persona con conocimientos prácticos sobre protección marítima, un académico o un juez del mismo o de otro Estado miembro.

Unidad 7: Panorama de la nueva legislación de la UE sobre protección de la naturaleza

Breve descripción del contenido y objetivos generales

Esta unidad ofrece una exploración concisa de las principales características de la nueva legislación de la UE sobre protección de la naturaleza. Se analizará legislación importante, haciendo hincapié en la restauración de la naturaleza y la protección de los bosques.

Puntos específicos de aprendizaje

- *Regulación de especies invasoras*
- *Protección de los bosques*
- *Ley de Restauración de la Naturaleza*
- *Jurisprudencia del TJUE*

Metodología

Esta unidad debe adoptar la forma de una presentación en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona. Se fomentarán los debates y las preguntas.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad debe ser de aproximadamente 45 minutos para la presentación, seguida de 30 minutos para el debate, el intercambio de experiencias y el cuestionario.

Documentación

Material necesario:

Presentación en PowerPoint de "Panorama de la nueva legislación de la UE sobre protección de la naturaleza".

Documentos adicionales

1.	<u>Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869 (Texto pertinente a efectos del EEE), 27 de julio de 2024</u>
2.	<u>Reglamento (UE) 2024/1244 el Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, sobre la notificación de datos medioambientales procedentes de instalaciones industriales, por el que se crea un Portal de Emisiones Industriales y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 166/2006 (Texto pertinente a efectos del EEE), 2 de mayo de 2024</u>
3.	<u>Reglamento (UE) 2024/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a los traslados de residuos, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1257/2013 y (UE) 2020/1056, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 (Texto pertinente a efectos del EEE), 30 de abril de 2024.</u>

4.	<u>Directiva (UE) 2024/1203 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal y por la que se sustituyen las Directivas 2008/99/CE y 2009/123/CE, 30 de abril de 2024</u>
5.	<u>Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869,15 de marzo de 2024</u>
6.	<u>Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión, de 31 de julio de 2023, por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad, 22 de diciembre de 2023</u>
7.	<u>Decisión (UE) 2022/591 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de abril de 2022 relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030, 12 de abril de 2022</u>
8.	<u>Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.o 401/2009 y (UE) 2018/1999 ("Legislación europea sobre el clima"), 8 de julio de 2021</u>
9.	<u>Reglamento (UE) 2021/783 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y se deroga el Reglamento (UE) n.o 1293/2013 (Texto pertinente a efectos del EEE), 17 de mayo de 2021.</u>
10.	<u>Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua (Texto pertinente a efectos del EEE), 5 de junio de 2020</u>
11.	<u>Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones El Pacto Verde Europeo, 11 de diciembre de 2019</u>

12.	<u>Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente (Texto pertinente a efectos del EEE), 12 de junio de 2019</u>
13.	<u>Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE (Texto pertinente a efectos del AEE), 17 de diciembre de 2016.</u>
14.	<u>Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente Texto pertinente a efectos del EEE, 25 de abril de 2014</u>
15.	<u>Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal (Texto pertinente a efectos del EEE), 6 de diciembre de 2008</u>
16.	<u>Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, 13 de diciembre de 2007</u>
17.	<u>Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales, 30 de abril de 2004</u>
18.	<u>Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo - Declaración de la Comisión, 25 de junio de 2003</u>
19.	<u>Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo, 14 de febrero de 2003</u>

20.	<u>Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, 21 de julio de 2001</u>
21.	<u>Tratado de Ámsterdam, 2 de octubre de 1997</u>
22.	<u>Tratado de la Unión Europea, 7 de febrero de 1992</u>
23.	<u>El Acta Única Europea, 1987</u>
24.	<u>Declaración del Consejo de las Comunidades Europeas y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 22 de noviembre de 1973, relativa a un Programa de acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente, 20 de diciembre de 1973</u>

Perfil del formador

El ponente indicado es una persona con conocimientos específicos sobre el Convenio, un especialista en protección de la naturaleza.

El panorama jurídico español

Unidad 8: Legislación sobre protección de la naturaleza en España

Breve descripción del contenido y objetivos generales

Esta unidad se centra en el marco nacional del Estado miembro. Deben abordarse las particularidades administrativas o jurídicas. Sirve de introducción a los entresijos de la legislación nacional sobre protección de la naturaleza.

Puntos específicos de aprendizaje

- Leyes nacionales
- Competencias administrativas

Duración

El tiempo asignado a esta unidad debe ser de aproximadamente 45 minutos para la presentación, seguida de 15 minutos para el debate, el intercambio de experiencias y el cuestionario.

Documentación

Material necesario:

Presentaciones en PowerPoint sobre "Legislación nacional sobre protección de la naturaleza".
--

Perfil del formador

Un orador ideal para exponer sobre este tema es un juez o académico con conocimientos y experiencia en este preciso tema.

Unidad 9: Casos españoles sobre protección de la naturaleza

Breve descripción del contenido y objetivos generales

Esta unidad se ha diseñado específicamente en el contexto de un taller impartido en España. El objetivo es presentar dos casos excepcionales relacionados con la protección de la naturaleza en el país. Esto enriquecerá el contenido del taller con ejemplos de casos con los que los participantes se relacionan y en los que incluso podrían haber trabajado. De este modo se amplían las posibilidades de intercambio de opiniones y experiencias.

Puntos específicos de aprendizaje

- Doñana
- Mar Menor

Duración

El tiempo asignado a esta unidad debe ser de aproximadamente 60 minutos para la presentación, seguida de 30 minutos para el debate, el intercambio de experiencias y el cuestionario.

Documentación

Material necesario: Presentaciones en PowerPoint sobre Mar menor y Doñana

Perfil del formador

Un orador ideal para exponer sobre este tema es un juez o fiscal - o, alternativamente - un académico con conocimientos y experiencia en este preciso tema.

Ejecución a nivel nacional

Unidad 10: Investigación, enjuiciamiento y adjudicación en materia de protección de la naturaleza en España: jurisprudencia y experiencia práctica

Breve descripción del contenido y objetivos generales

Esta presentación se centra en los delitos basados en la elusión de la legislación medioambiental o los delitos contra el medio ambiente. Debe proporcionar a los participantes una visión general de la Directiva sobre delitos contra el medio ambiente y su aplicación en los Estados miembros. Se destacarán los retos y las particularidades de la adjudicación de los delitos ambientales y los fiscales tendrán la oportunidad de compartir su experiencia.

Puntos específicos de aprendizaje

- Aspectos destacados de la Directiva sobre delitos contra el medio ambiente
- Documento de orientación de la Comisión Europea sobre la lucha contra los delitos ambientales y las infracciones conexas.

Metodología

El formador presentará el caso planteando los principales hechos. Tras la presentación introductoria, los participantes se dividirán en grupos de 6-8 personas. Los grupos debatirán el caso basándose en la legislación de la UE y (si procede) en la legislación nacional. Tras el debate en grupo, los participantes volverán al plenario. Cada grupo tendrá un ponente que explicará los resultados de su debate, el formador comentará sus conclusiones y el grupo tendrá la oportunidad de seguir debatiendo.

Duración

La presentación del caso de estudio durará 15 minutos; después, los participantes se dividirán en grupos. El debate sobre el caso durará unos 45 minutos, y el debate posterior en sesión plenaria, incluida la sesión informativa, otros 30 minutos.

Documentación

Material necesario:

Presentación PowerPoint sobre 'Investigación, enjuiciamiento y adjudicación en materia de protección de la naturaleza en España: jurisprudencia y experiencia práctica'

Perfil del formador

La formación continua de jueces y fiscales en la materia puede tener más éxito si la realiza un colega que tenga la misma experiencia profesional ("hablar el mismo idioma"). Por tanto, un ponente ideal podría ser un juez/fiscal con experiencia en delitos contra el medio ambiente o un profesor experimentado de Derecho medioambiental.

Unidad 11: Aplicación de la legislación de protección de la naturaleza: La jurisprudencia nacional en materia de protección de la naturaleza

Breve descripción del contenido y objetivos generales

En esta unidad, el objetivo es profundizar en ejemplos concretos de sentencias sobre protección de la naturaleza en el Estado miembro. El análisis de la jurisprudencia permitirá a los participantes ponerse al día sobre las sentencias más recientes y los casos pendientes. Esto ofrece valiosos ejemplos prácticos con los que los participantes están familiarizados, así como una oportunidad para el intercambio.

Metodología

Esta unidad adoptará la forma de una presentación en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona. Se estimularán al máximo los debates y las preguntas.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad debería ser de unos 45 minutos para la presentación, con 15 minutos adicionales para el debate y el intercambio de experiencias con los participantes.

Documentación

Material necesario:

Presentación en PowerPoint: Aplicación de la legislación de protección de la naturaleza: La jurisprudencia nacional en materia de protección de la naturaleza

Perfil del formador

El ponente ideal para esta sesión es un juez con experiencia, de la jurisdicción administrativa o medioambiental según el Estado miembro.

Unidad 12: El papel de los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de la legislación sobre protección de la naturaleza: especial atención a la remisión prejudicial y al requisito de acceso a la justicia

Breve descripción del contenido y objetivos generales

En esta unidad, el objetivo general es comprender los aspectos clave relacionados con el papel del juez nacional en la aplicación del Derecho medioambiental europeo, así como explicar la importancia de la remisión prejudicial como herramienta para tal fin. Para ello, se hará hincapié en analizar cómo los jueces y fiscales nacionales interpretarán y aplicarán correctamente las principales disposiciones de la legislación de la UE en materia de protección de la naturaleza. Una parte significativa de esta unidad está dedicada al procedimiento de remisión prejudicial, que ocupa un lugar esencial en la caja de herramientas jurídicas de la UE de los jueces nacionales. La presentación pretende iniciar un intercambio de ideas y experiencias sobre la legislación de la UE en materia de protección de la naturaleza.

Puntos específicos de aprendizaje

- Papel del Juez Nacional
- Papel del Fiscal Nacional
- Control judicial
- Referencia preliminar

Metodología

Esta unidad adoptará la forma de una presentación en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona. Se estimularán al máximo los debates y las preguntas.

Plazos

El tiempo asignado a esta unidad debería ser de unos 50 minutos para la presentación, con 20 minutos adicionales para el debate y el intercambio de experiencias con los participantes.

Documentación

Material necesario:

Presentación en PowerPoint: "El papel de los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de la legislación de la UE sobre protección de la naturaleza - enfoque en la referencia preliminar y los requisitos para el acceso a la justicia"

Material adicional (se incluirá en la documentación electrónica):

	Legislación y documentos de la UE
01	Recomendaciones a los órganos jurisdiccionales nacionales en relación con la incoación de procedimientos prejudiciales, Diario Oficial de la Unión Europea, C 380, 8 de noviembre de 2019.
02	Reglamento (CE) nº 1367/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de septiembre de 2006, relativo a la aplicación, a las instituciones y a los organismos comunitarios, de las disposiciones del Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, DO L 264 de 25 de septiembre de 2006.
03	Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, DO L 61 de 3 de marzo de 1997.
	Derecho internacional
01	Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (Convenio de Aarhus), 25 de junio de 1998.
02	Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (Convenio de Berna), 19 de septiembre de 1979
03	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), 3 de marzo de 1973
	Jurisprudencia
01	C-204/21 - Comisión contra Polonia (Indépendance et vie privée des juges), 24 de abril de 2023
02	C-683/19 - Viesgo Infraestructuras Energéticas, 14 de octubre de 2021
03	C-561/19 - Consorzio Italian Management e Catania Multiservizi y Catania Multiservizi, 6 de octubre de 2021

04	C-112/19 - Kreis Heinsberg, 28 de octubre de 2020
05	C-210/06 - Cartesio, 16 de diciembre de 2008
06	C-337/95 - Parfums Christian Dior contra Evora, 4 de noviembre de 1997
07	C-314/85 - Foto-Frost v Hauptzollamt Lübeck-Ost, 22 de octubre de 1987
08	C-283/81 - CILFIT contra Ministero della Sanità, 6 de octubre de 1982

Perfil del formador

Un ponente ideal es un juez con experiencia en materia medioambiental y referencias preliminares.

Unidad 13: Caso de estudio sobre la protección de la naturaleza nacional

Breve descripción del contenido

En esta última unidad de formación, se utilizará un caso práctico para cerrar el taller y animar a los participantes a poner en práctica lo aprendido. En este contexto, los participantes deberán dividirse en grupos de 6 a 8 personas y trabajar juntos para resolver un caso. Los casos deben seleccionarse en función de su relevancia y de la situación actual en los tribunales nacionales.

Metodología

En este contexto, de nuevo los participantes deben dividirse en grupos de 6-8 personas y trabajar juntos para resolver un caso. Para este caso de estudio también se puede optar por un escenario de juego de roles. En lugar de "resolver" un caso examinando los hechos, los participantes pueden simular un escenario similar a un tribunal en el que se presenten los argumentos de las distintas partes interesadas: ciudadanos, promotores, ONG y autoridades. Un grupo será el "juez" que presida la sesión y dicte sentencia basándose en los alegatos de las partes e intervinientes.

Duración

Esta sesión debe ser más larga. Los hechos deben presentarse en 15-20 minutos y, a continuación, los participantes deben disponer de unos 45 minutos para debatir y construir sus argumentos. La sesión plenaria en un tribunal requiere al menos 30 minutos, incluido un tiempo durante el cual los jueces toman su decisión a puerta cerrada.

Documentación

Caso de estudio sobre la legislación nacional de protección de la naturaleza
--

Perfil del formador

El formador de esta Unidad sería alguien capaz de diseñar un escenario de este tipo, idealmente un juez o un formador judicial con conocimientos pedagógicos y experiencia en la materia.

Unidad 14 - Clausura del taller y evaluación

Objetivos generales

Los participantes darán su opinión sobre todo el acto, la información preliminar, la documentación del taller, el módulo de aprendizaje electrónico y la utilidad del taller para su trabajo diario.

Objetivos específicos

- Resumen del acto
- Obtener feedback
- Utilizar los comentarios y las evaluaciones para mejorar el módulo de formación (para los organizadores)

Metodología

Los participantes se reunirán en sesión plenaria, ya sea en línea o en persona. Antes de que se abra el debate final y la evaluación del acto, cada participante deberá haber rellenado ya el formulario de evaluación anónima. Si es posible, todos los participantes, es decir, incluidos los ponentes y el responsable de formación y/o el asesor de formación judicial del taller, participarán en esta sesión de evaluación final. El responsable de formación del taller deberá animar a los participantes a hablar abiertamente de sus impresiones sobre el taller.

Plazos

La sesión de clausura debe durar entre 15 y 30 minutos.

Documentación

Material necesario (se facilitará en papel durante la subsesión):

Formulario de evaluación

La sesión de clausura estará presidida por el responsable de formación y/o el asesor judicial de formación del taller.

V. Anexo I: Modelo de programa indicativo



LEGISLACIÓN COMUNITARIA Y ESPAÑOLA SOBRE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

Taller para jueces y fiscales

Barcelona, 11-13 de noviembre de 2024



EXCELLENCE IN
EUROPEAN LAW

Ponentes y responsables de formación

Maria Alexandra Aragao, Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Coimbra

Santiago M. Álvarez Carreño, Catedrático de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho, Universidad de Murcia

Luisa Cortat, Directora del Curso de Derecho Público Europeo, ERA, Trier

Lucia Iglesias Blanco, Comisión Europea, DG ENV, Bruselas

Anna Kanellopoulou, Administradora de Cursos, Derecho Público Europeo, ERA, Trier

Blanca Soro Mateo, Catedrática de Derecho Administrativo, Facultad de Derecho, Universidad de Murcia

Guillermina Yanguas Montero, Magistrada, especialista en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Madrid

Excmo. Sr. D. Antonio Vercher Noguera, Fiscal de Sala Coordinador de Medio Ambiente, Representante de ENPE

Temas clave

- Directiva Hábitats
- Directiva de Aves
- Convenio de Barcelona
- Protección marina
- Protección de los bosques
- Lucha contra los delitos e infracciones medioambientales
- Jurisprudencia del TJUE
- Procedimiento de referencia preliminar
- Acceso a la justicia
- Varios casos prácticos

Idioma
Español

Número del taller
424DV135

Organizador
ERA (Anna Kanellopoulou) en nombre de la Comisión Europea, en colaboración con la Escuela Judicial.



LEGISLACIÓN COMUNITARIA Y ESPAÑOLA SOBRE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

11 de noviembre de 2024

Presidenta: Anna Kanellopoulou

08:45 Llegada e inscripción de los participantes

09:00 **Bienvenida e introducción**
Anna Kanellopoulou

I. LEGISLACIÓN, POLÍTICA Y JURISPRUDENCIA DE LA UE SOBRE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA	
09:15	Protección de lugares Natura 2000 - Principales objetivos y características de las Directivas Aves y Habitats - Red Natura 2000 - Artículos 4 y 6 de la Directiva Habitats - Jurisprudencia del TJUE, incluidos los asuntos C-293 & 294/17, C-444/21, C-721/21, C-463/19, C-849/19, C-674/17, C-461/17, C-323/17, C-164/17 y C-444/21
10:00	Debate Lucía Iglesias Blanco
10:15	Caso práctico sobre la evaluación de un proyecto de infraestructura - Introducción al estudio de caso, grupos de trabajo - Debate plenario sobre los resultados Maria Alexandra Aragao
11:45	Pausa café
12:15	Protección de especies - Protección estricta - Red Natura 2000 - Jurisprudencia del TJUE, incluidos los asuntos C-432/21, C-473 & 474/19, C-900/19, C-441/17, C-97/17 y C-557/15
13:00	Discusión Lucía Iglesias Blanco
13:15	Pausa para el almuerzo
14:15	Caso práctico sobre la concesión de excepciones a la protección estricta (como la caza) - Introducción al estudio de caso, grupos de trabajo - Debate plenario sobre los resultados Blanca Soro Mateo
15:45	Pausa café
16:15	Convenio de Barcelona y convenio de Ramsar
16:45	Discusión Santiago M. Álvarez Carreño
17:00	Fin del primer día del taller
19:00	Cena conjunta de la conferencia

12 de noviembre de 2024

Presidenta: Anna Kanellopoulou

II. LEGISLACIÓN COMUNITARIA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA	
09:30	Protección marítima - Directiva marco sobre la estrategia marina, Recomendación de la UE de 2002 sobre la gestión integrada de las zonas costeras - Reglamento sobre la Política Pesquera Común y reglamentos afines - Jurisprudencia del TJUE, incluidos los asuntos C-559/19, C-683/16 y C-669/16
10:15	Debate Blanca Soro Mateo

Objetivo

El objetivo de este taller de 2,5 días es proporcionar a los participantes una visión global de los diferentes instrumentos jurídicos nacionales y de la UE aplicables a la protección de la naturaleza, que han ido apareciendo cada vez más en las denuncias y en la jurisprudencia a medida que la biodiversidad sigue estando amenazada en la UE. Se hará hincapié en la legislación y la jurisprudencia relacionadas con la protección de los hábitats, las aves, los ecosistemas marítimos y los bosques, así como en la problemática de las especies invasoras, y en los principales retos para la lucha contra los delitos medioambientales en este ámbito. Este taller también arrojará luz sobre la jurisprudencia más significativa, junto con el estudio de casos sobre algunos de los procedimientos más comunes que los jueces encontrarán en la práctica diaria. Abordar estas cuestiones facilitará la tramitación de futuros procedimientos judiciales nacionales en este ámbito.

¿A quién va dirigido?

Jueces y fiscales interesados en el Derecho medioambiental.

Lugar

Escuela Judicial del CGPJ, Carretera de Vallvidrera a Barcelona, 43-45

Sus personas de contacto



Anna Kanellopoulou
Administradora de cursos
Derecho público europeo
Correo electrónico:
akanellopoulou@era.int



Sabine Framing
Asistente
Correo electrónico
SFraming@era.int

- 10:30 **Panorama de la nueva legislación de la UE sobre protección de la naturaleza**
- Regulación de especies invasoras
 - Protección de los bosques
 - Ley de Restauración de la Naturaleza
 - Jurisprudencia del TJUE

11:15 Debate
Maria Alexandra Aragao

11:30 Pausa café

III. EL PANORAMA JURÍDICO ESPAÑOL

- 12:00 **Legislación sobre protección de la naturaleza en España**
- Ley 42/2007
 - Normativa autonómica

12:45 Debate
Santiago Álvarez Carreño y Blanca Soro Mateo

13:00 Pausa para el almuerzo

- 14:00 **Casos españoles sobre protección de la naturaleza**
- Mar menor
 - Doñana

15:15 Debate
Blanca Soro Mateo y Santiago Alvarez

15:45 Pausa café

- 16:15 **Investigación, enjuiciamiento y adjudicación en materia de protección de la naturaleza en España: jurisprudencia y experiencia práctica**
- Aspectos destacados de la Directiva sobre delitos contra el medio ambiente
 - Documento de orientación de la Comisión Europea sobre la lucha contra los delitos ambientales y las infracciones conexas.

17:00 Debate e intercambio de experiencias
Antonio Vercher

17:30 Fin del segundo día del taller

13 de noviembre de 2024

Presidenta: *Anna Kanellopoulou*

IV. APLICACIÓN A ESCALA NACIONAL

- 09:00 **Aplicación de la legislación de protección de la naturaleza: La jurisprudencia española en materia de protección de la naturaleza**

09:45 Debate e intercambio de experiencias
Guillermina Yanguas Montero

10:00 Pausa café

- 10:30 **El papel de los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de la legislación sobre protección de la naturaleza: especial atención a la remisión prejudicial y al requisito de acceso a la justicia.**

11:15 Debate e intercambio de experiencias
Guillermina Yanguas Montero y Santiago Alvarez Carreño

11:30 **Estudio de caso sobre la protección de la naturaleza en España**
Guillermina Yanguas Montero

13:00 **Evaluación del taller**
Anna Kanellopoulou

13:30 Fin del taller

Solicitar en línea

LEGISLACIÓN COMUNITARIA Y ESPAÑOLA SOBRE PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA

Taller para jueces y fiscales españoles

Barcelona, 11-13 de noviembre de 2024 / Evento Número: 424DV135



Financiado por el programa "Cooperación con los jueces nacionales en el ámbito del Derecho medioambiental" de la Unión Europea

Condiciones de participación

Selección

1. La participación está abierta únicamente a jueces y fiscales de España.
2. El número de plazas disponibles es limitado. La participación estará sujeta a un procedimiento de selección. La selección dependerá de:
 - i. La adecuación de los seminarios para la vida profesional del candidato;
 - ii. Se buscará el equilibrio geográfico entre los participantes;
 - iii. En caso de que se superen las solicitudes, sólo podrá aceptarse una persona por institución.
3. Las solicitudes en línea pueden presentarse hasta **el 30 septiembre de 2024**.
4. Se dará una respuesta a cada solicitante de este taller poco después de esta fecha límite. Le aconsejamos que no reserve ningún viaje ni hotel antes de recibir nuestra confirmación.

Tasa de inscripción

5. No hay cuota de inscripción.

Gastos de viaje

6. **Los gastos de viaje se reembolsarán hasta un máximo de 200 euros** con previa presentación de los recibos de viaje originales (billete de avión, tarjeta de embarque, billete de tren, los gastos de taxi sólo podrán reembolsarse en casos excepcionales y deberán justificarse por escrito, etc.). Se advierte a los participantes de la obligación de utilizar el método de transporte más económico disponible.

Alojamiento

7. **Un máximo de 3 noches de hotel** serán cubiertas directamente por ERA, sólo para el hotel reservado por ERA.

Otros servicios

8. Los almuerzos, las bebidas consumidas durante el acto y los documentos del taller corren a cargo de la ERA.

Participación

9. Se requiere la participación en todo el taller y se controlará su presencia.
10. Se pondrá a disposición de todos los participantes una lista con la dirección de correo de cada uno de ellos, a menos que la ERA reciba una objeción por escrito del participante a más tardar una semana antes del comienzo del acto.
11. La dirección correo del participante y otra información pertinente se almacenarán en la base de datos de la ERA con el fin de proporcionar información sobre futuros eventos, publicaciones y/u otros desarrollos de la ERA en el área de interés del participante, a menos que el participante indique que no desea que la ERA lo haga.
12. Al final del taller se entregará un certificado de asistencia.
13. Para más información, visite la página web del proyecto: www.era.int/environmental_law

Para más información:

Sabine Framing

Tel.: +49 (0)651 937 37 421

Fax: +49 (0)651 937 37 773

Correo electrónico: sframing@era.int

Solicitud en línea:

www.era.int/?133060&en

Idioma

Español

Confirmando mi inscripción y acepto las condiciones generales: www.era.int/legalnotice

Lugar, Fecha

Firma



VI. Anexo II: Material de referencia que debe incluirse en el paquete del usuario



Legislación Comunitaria y Española sobre Protección de la Naturaleza

Taller para jueces y fiscales

Barcelona, 11-13 de noviembre de 2024

I. Ponentes

Anna Kanellopoulou	
	• CV • Legislación Comunitaria de Protección Específica • Aplicación a escala nacional
Santiago M. Álvarez Carreño	
	• CV • Convenio de Barcelona y convenio de Ramsar • Legislación sobre protección de la naturaleza en España • El papel de los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de la legislación sobre protección de la naturaleza: especial atención a la remisión prejudicial y al requisito de acceso a la justicia
Maria Alexandra Aragao	
	• CV • Caso práctico sobre la evaluación de un proyecto de infraestructura • Panorama de la nueva legislación de la UE sobre protección de la naturaleza

Lucía Iglesias Blanco	
	• CV • Directiva sobre Hábitats • Directiva Aves
Blanca Soro Mateo	
	• CV • Caso práctico sobre la concesión de excepciones a la protección estricta (como la caza) • Protección marítima • Legislación sobre protección de la naturaleza en España • Casos españoles sobre protección de la naturaleza
Guillermina Yanguas Montero	
	• CV • Aplicación de la legislación de protección de la naturaleza: La jurisprudencia española en materia de protección de la naturaleza • El papel de los jueces y fiscales nacionales en la aplicación de la legislación sobre protección de la naturaleza: especial atención a la remisión prejudicial y al requisito de acceso a la justicia • Estudio de caso sobre la protección de la naturaleza en España
Excmo. Sr. D. Antonio Vercher Noguera	
	• Investigación, enjuiciamiento y adjudicación en materia de protección de la naturaleza en España: jurisprudencia y experiencia práctica

II. Documentación de referencia (*hipervínculos*)

A. Legislación internacional

1.	Decisiones de la Conferencia de Las Partes de la CMS en efecto después de su 14ª reunión, 17 de febrero de 2024
2.	Acuerdo de París, 12 de diciembre de 2015
3.	Declaración de Sendai, 14-18 de marzo de 2015 (en inglés)
4.	Protocolo de Nagoya, 2010
5.	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, 29 de enero de 2000

6.	El Convenio de Aarhus, 25 de junio de 1998
7.	Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, 10 de diciembre de 1997
8.	Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, 4 de agosto de 1995
9.	Convenio sobre la protección del medio marino del Nordeste Atlántico (OSPAR), 22 de septiembre de 1992
10.	Declaración de Río, 12 de agosto de 1992
11.	Programa 21, 3-14 de junio de 1992
12.	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), 1992
13.	Convenio Sobre la Diversidad Biológica 22 de mayo de 1992
14.	Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales, 17 de marzo de 1992
15.	Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (Convenio de Berna), 10 de febrero de 1982
16.	Convenio sobre conservación de las especies migratorias de la fauna silvestre (Convenio de Bonn), 23 de junio de 1979
17.	Convenio sobre protección del medio marino de la zona del mar Báltico - (Convenio de Helsinki revisado de 1992), 22 de marzo de 1974
18.	Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (MARPOL), 1973
19.	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, 3 de marzo de 1973
20.	Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 13 de noviembre de 1972

B. Legislación de la UE

i. Legislación de la UE sobre protección de la naturaleza

21.	Reglamento (UE) 2024/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2024, relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869 (Texto pertinente a efectos del EEE), 27 de julio de 2024
22.	Reglamento (UE) 2024/1244 el Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de abril de 2024, sobre la notificación de datos medioambientales procedentes de instalaciones industriales, por el que se crea un Portal de

	Emisiones Industriales y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 166/2006 (Texto pertinente a efectos del EEE), 2 de mayo de 2024
23.	Reglamento (UE) 2024/1157 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativo a los traslados de residuos, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1257/2013 y (UE) 2020/1056, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1013/2006 (Texto pertinente a efectos del EEE), 30 de abril de 2024
24.	Directiva (UE) 2024/1203 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal y por la que se sustituyen las Directivas 2008/99/CE y 2009/123/CE, 30 de abril de 2024
25.	Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la restauración de la naturaleza y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2022/869, 15 de marzo de 2024
26.	Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión, de 31 de julio de 2023, por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas de presentación de información sobre sostenibilidad, 22 de diciembre de 2023
27.	Decisión (UE) 2022/591 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de abril de 2022 relativa al Programa General de Acción de la Unión en materia de Medio Ambiente hasta 2030, 12 de abril de 2022
28.	Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de junio de 2021 por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.º 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima»), 8 de julio de 2021
29.	Reglamento (UE) 2021/783 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y se deroga el Reglamento (UE) n.º 1293/2013 (Texto pertinente a efectos del EEE), 17 de mayo de 2021
30.	Reglamento (UE) 2020/741 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de mayo de 2020 relativo a los requisitos mínimos para la reutilización del agua (Texto pertinente a efectos del EEE), 5 de junio de 2020
31.	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité De Las Regiones El Pacto Verde Europeo, 11 de diciembre de 2019
32.	Directiva (UE) 2019/904 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente (Texto pertinente a efectos del EEE), 12 de junio de 2019

33.	Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, relativa a la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos, por la que se modifica la Directiva 2003/35/CE y se deroga la Directiva 2001/81/CE (Texto pertinente a efectos del EEE), 17 de diciembre de 2016
34.	Directiva 2014/52/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente Texto pertinente a efectos del EEE, 25 de abril de 2014
35.	Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal (Texto pertinente a efectos del EEE), 6 de diciembre de 2008
36.	Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, 13 de diciembre de 2007
37.	Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales, 30 de abril de 2004
38.	Directiva 2003/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por la que se establecen medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente y por la que se modifican, en lo que se refiere a la participación del público y el acceso a la justicia, las Directivas 85/337/CEE y 96/61/CE del Consejo - Declaración de la Comisión, 25 de junio de 2003
39.	Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, relativa al acceso del público a la información medioambiental y por la que se deroga la Directiva 90/313/CEE del Consejo, 14 de febrero de 2003
40.	Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, 21 de julio de 2001
41.	Tratado de Ámsterdam, 2 de octubre de 1997
42.	Tratado de la Unión Europea, 7 de febrero de 1992
43.	El Acta Única Europea, 1987
44.	Declaración del Consejo de las Comunidades Europeas y de los representantes de los gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 22 de noviembre de 1973, relativa a un Programa de

	acción de las Comunidades Europeas en materia de medio ambiente, 20 de diciembre de 1973
--	--

ii. Legislación de la UE sobre Protección Marítima

45.	Consolidated text: Reglamento (UE) no 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la política pesquera común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) no 1954/2003 y (CE) no 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) no 2371/2002 y (CE) no 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo, 1 de enero de 2023
46.	Reglamento (UE) 2019/1241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre la conservación de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos con medidas técnicas, 25 de julio de 2019
47.	Consolidated text: Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina) (Texto pertinente a efectos del EEE), 7 de junio de 2017
48.	Directiva (UE) 2017/845 de la Comisión, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las listas indicativas de elementos que deben tomarse en consideración a la hora de elaborar estrategias marinas (Texto pertinente a efectos del EEE), 18 de mayo de 2017
49.	Consolidated text: Reglamento (CE) n o 1406/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de junio de 2002 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima (Texto pertinente a efectos del EEE), 4 de octubre de 2016
50.	Directiva (UE) 2015/720 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2015, por la que se modifica la Directiva 94/62/CE en lo que se refiere a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras (Texto pertinente a efectos del EEE), 6 de mayo de 2015
51.	Directiva 2014/89/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, por la que se establece un marco para la ordenación del espacio marítimo, 28 de agosto de 2014
52.	Reglamento (UE) n ° 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n ° 2328/2003, (CE) n ° 861/2006, (CE) n ° 1198/2006 y (CE) n ° 791/2007 del Consejo, y el Reglamento (UE) n ° 1255/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, 20 de mayo de 2014

53.	Consolidated text: Directiva del Consejo de 21 de mayo de 1991 sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas (91/271/CEE), 1 de enero de 2014
54.	Reglamento (UE) n ° 100/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2013, que modifica el Reglamento (CE) n ° 1406/2002 por el que se crea la Agencia Europea de Seguridad Marítima Texto pertinente a efectos del EEE, 9 de febrero de 2013
55.	Reglamento (CE) no 1224/2009 del Consejo, de 20 de noviembre de 2009 , por el que se establece un régimen comunitario de control para garantizar el cumplimiento de las normas de la política pesquera común, 22 de diciembre de 2009
56.	Directiva 2005/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de septiembre de 2005 relativa a la contaminación procedente de buques y a la introducción de sanciones, incluidas las sanciones penales, para las infracciones de contaminación (Texto pertinente a efectos del EEE), 16 de noviembre de 2009

iii. Legislación de la UE sobre Protección de los Bosques y Biodiversidad

57.	Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 10 de abril de 2024, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la vigilancia la resiliencia del suelo (Ley de vigilancia del suelo) (COM(2023)0416 – C9-0234/2023 – 2023/0232(COD))
58.	Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de mayo de 2023, relativo a la comercialización en el mercado de la Unión y a la exportación desde la Unión de determinadas materias primas y productos asociados a la deforestación y la degradación forestal, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.o 995/2010 (Texto pertinente a efectos del EEE), 9 de junio de 2023
59.	Reglamento (UE) 2018/841 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura en el marco de actuación en materia de clima y energía hasta 2030, y por el que se modifican el Reglamento (UE) n.o 525/2013 y la Decisión n.o 529/2013/UE (Texto pertinente a efectos del EEE) Texto pertinente a efectos del EEE, 11 de mayo de 2023
60.	Consolidated text: Reglamento (UE) no 995/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, por el que se establecen las obligaciones de los agentes que comercializan madera y productos de la madera (Texto pertinente a efectos del EEE) Texto pertinente a efectos del EEE, 1 de enero de 2020

61.	Consolidated text: Reglamento (UE) no 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras, 14 de diciembre de 2019
62.	Reglamento (UE) n ° 511/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativo a las medidas de cumplimiento de los usuarios del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización en la Unión Texto pertinente a efectos del EEE, 20 de mayo de 2014
63.	Consolidated text: Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (versión consolidada), 1 de julio de 2013

iv. Legislación de la UE sobre la Protección de Especies

64.	Reglamento de Ejecución (UE) 2023/2770 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2023, por el que se prohíbe la introducción en la Unión de especímenes de determinadas especies de fauna y flora silvestres de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, 13 de diciembre de 2023
65.	Consolidated text: Reglamento (CE) no 338/97 del Consejo, de 9 de diciembre de 1996, relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio, 20 de mayo 2023
66.	Reglamento (UE) 2023/966 de la Comisión de 15 de mayo de 2023 por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 338/97 del Consejo a fin de reflejar las enmiendas adoptadas en la decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, 17 de mayo de 2023
67.	Decisión (UE) 2019/1719 del Consejo de 8 de julio de 2019 relativa a la posición que se ha de adoptar en nombre de la Unión Europea en la decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CP18 de la CITES) (Ginebra, Suiza, entre el 17 y el 28 de agosto de 2019), 15 de octubre de 2019
68.	Consolidated text: Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2010, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos Texto pertinente a efectos del EEE, 26 de junio de 2019

69.	Consolidated text: Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (versión codificada), 26 de junio 2019
70.	Consolidated text: Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (versión consolidada), 1 de julio de 2013

C. Jurisprudencia del TJUE sobre la Protección de la Naturaleza

71.	C-116/22, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Comisión Europea contra República Federal de Alemania, 21 de septiembre de 2023
72.	C-444/21, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Comisión Europea contra Irlanda, 29 de junio de 2023
73.	C-721/21, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Eco Advocacy CLG y An Bord Pleanála, 15 de junio de 2023
74.	C-432/21, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Comisión Europea contra República de Polonia, 2 de marzo de 2023
75.	C-559/19, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera), Comisión Europea contra Reino de España, 24 de junio de 2021
76.	C-565/19 P, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta), Carvalho y otros contra Parlamento y Consejo, 25 de marzo de 2021 (en inglés)
77.	C-900/19, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera), One Voice, Ligue pour la protection des oiseaux y Ministre de la Transition écologique et solidaire, 17 de marzo de 2021
78.	C-849/19, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta), Comisión contra República Helénica, 17 de diciembre de 2020 (sólo en francés y griego)
79.	C-463/19, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Primera), Syndicat CFTC du personnel de la Caisse primaire d'assurance maladie de la Moselle y Caisse primaire d'assurance maladie de Moselle, 18 de noviembre de 2020
80.	C-411/19, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta), WWF Italia Onlus y otros contra Presidenza del Consiglio dei Ministri y Azienda Nazionale Autonoma Strade SpA (ANAS) Petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale Amministrativo Regionale per il Lazio, 16 de julio de 2020
81.	C-477/19, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima), IE y Magistrat der Stadt Wien, 2 de julio de 2020
82.	C-88/19, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Alianța pentru combaterea abuzurilor y TM, UN, Direcția pentru Monitorizarea și Protecția Animalelor, 11 de junio de 2020
83.	C-674/17, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Luonnonsuojeluyhdistys Tapiola, 10 de octubre de 2019

84.	C-293/17 y C-294/17, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Coöperatie Mobilisation for the Environment UA, Vereniging Leefmilieu c. College van gedeputeerde staten van Limburg, College van gedeputeerde staten van Gelderland, 7 de noviembre de 2018
85.	C-461/17, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Brian Holohan y otros contra An Bord Pleanála, 7 de noviembre de 2018
86.	C-669/16, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Sexta), Comisión Europea contra Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 18 de octubre de 2018
87.	C-411/17, Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), Inter-Environnement Wallonie ASBL y Bond Beter Leefmilieu Vlaanderen ASBL contra Conseil des ministres, 29 de julio de 2019
88.	C-164/17, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Edel Grace, Peter Sweetman y An Bord Pleanála, 25 de julio de 2018
89.	C-557/15, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera), Comisión Europea contra República de Malta, 21 de junio de 2018
90.	C-683/16, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera), Deutscher Naturschutzring y Bundesrepublik Deutschland, 13 de junio de 2018
91.	C-98/17, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Comisión Europea contra República de Bulgaria, 26 de abril de 2018
92.	C-441/17, Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), Comisión Europea contra República de Polonia, 17 de abril de 2018
93.	C-323/17, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima), People Over Wind, Peter Sweetman y Coillte Teoranta, 12 de abril de 2018
94.	C-504/14, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta), Comisión Europea contra República Helénica, 10 de noviembre de 2016
95.	C-243/15, Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), Lesoochranárske zoskupenie VLK y Obvodný úrad Trenčín, 8 de noviembre de 2016
96.	C-141/14, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Tercera), Comisión Europea contra República de Bulgaria, 14 de enero de 2016
97.	C-43/10, Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), Nomarchiaki Aftodioikisi Aitoloakarnanias y otros contra Ipourgios Perivallontos, Chorotaxias kai Dimosion ergon y otros, 11 de septiembre de 2012
98.	C-383/09, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Cuarta), Comisión contra República Francesa, 9 de junio de 2011
99.	C-240/09, Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), Lesoochranárske zoskupenie VLK y Ministerstvo životného prostredí Slovenskej republiky, 8 de marzo de 2011

100.	C-342/05, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Comisión de las Comunidades Europeas contra República de Finlandia, 14 de junio de 2007
101.	C-183/05, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Comisión de las Comunidades Europeas contra Irlanda, 11 de enero de 2007
102.	C-221/04, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Comisión de las Comunidades Europeas contra Reino de España, 18 de mayo de 2006
103.	C-98/03, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Comisión de las Comunidades Europeas contra República Federal de Alemania, 10 de enero de 2006
104.	C-209/02, Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Segunda), Comisión de las Comunidades Europeas contra República de Austria, 29 de enero de 2004
105.	C-321/95 P, Sentencia del Tribunal de Justicia, Greenpeace y otros y Comisión de las Comunidades Europeas, 2 de abril de 1998

D. Documentos políticos, directrices y otros documentos pertinentes de la UE

106.	CURIA
107.	Parlamento Europeo: Restauración de la Naturaleza: Nueva ley para restaurar el 20 % del suelo y el mar de la UE, 27 de febrero de 2024
108.	Factsheet: Forest monitoring law: a monitoring framework for resilient European forests (Ficha informativa: Ley de vigilancia forestal: un marco de vigilancia para unos bosques europeos resilientes), Comisión Europea, Dirección General de Medio Ambiente, 22 de noviembre de 2023 (sólo en inglés, francés y alemán)
109.	Report on Forest Fires in Europe, Middle East and North Africa 2022 (Informe sobre los incendios forestales en Europa, Oriente Medio y Norte de África 2022), 22 de noviembre de 2023 (en inglés)
110.	Comisión Europea - Directrices sobre forestación, reforestación y plantación de árboles respetuosas con la biodiversidad, 17 de marzo de 2023
111.	Comisión Europea - Directrices de la Comisión para la definición, cartografía, seguimiento y protección estricta de los bosques primarios y maduros de la UE, 20 de marzo de 2023
112.	Ficha técnica: Ley de restauración de la naturaleza, 22 de junio de 2022
113.	Pacto Verde Europeo: la Comisión propone una nueva estrategia para proteger y restaurar los bosques de la UE, 16 de julio de 2021
114.	Ficha técnica: Naturaleza y Estrategia de la UE en favor de los bosques y el sector forestal, 14 de julio de 2021

115.	Diario Oficial de la Unión Europea, Gestión de espacios Natura 2000, Disposiciones del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE, sobre los hábitats (2019/C 33/01)
116.	Maritime safety: new proposals to support clean and modern shipping (Seguridad marítima: nuevas propuestas en apoyo de un transporte marítimo limpio y moderno), 1 de junio de 2023 (en inglés)
117.	Biodiversity Strategy for 2030 (Estrategia sobre la biodiversidad de aquí a 2030) [en inglés]
118.	Natura 2000 - The largest network of protected areas in the world (Natura 2000 - La mayor red de áreas protegidas del mundo) [en inglés]
119.	Ficha informativa: el Plan de Acción Contaminación Cero: «2050: un planeta sano y saludable para todos», 12 de mayo de 2021 (en inglés)
120.	Principio de precaución, Glosario de resúmenes, EUR-lex, última visita el 7 de octubre de 2024
121.	EEA Report: Executive Summary – European Climate Risk Assessment (Informe de la AEMA: Resumen ejecutivo - Evaluación europea del riesgo climático), enero de 2024 [sólo disponible en inglés, francés, alemán y polaco]
122.	Farm to Fork Strategy, European Commission (Estrategia «de la Granja a la Mesa», Comisión Europea), última visita el 7 de octubre de 2024 (en inglés)
123.	Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030
124.	‘Tackling marine litter in the Atlantic Area’ (CleanAtlantic) project (Proyecto «La lucha contra la basura marina en el Espacio Atlántico»), 25 de agosto de 2023 (en inglés)
125.	The 8 th Environment Action Programme (EAP, El Octavo Programa de Acción en materia de Medio Ambiente hasta 2030), 2 de mai de 2022 (en inglés)
126.	Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 2021, sobre un aumento de los recursos pesqueros en el mar: medidas para promover la recuperación de las poblaciones de peces por encima del rendimiento máximo sostenible (RMS), en particular zonas de recuperación de poblaciones de peces y zonas marinas protegidas (2019/2162(INI)), 21 de enero de 2021
127.	Resolución del Parlamento Europeo, de 25 de marzo de 2021, sobre el impacto de la basura marina en la pesca (2019/2160(INI)), 25 de marzo de 2021
128.	Comisión Europea: Una Europa sostenible de aquí a 2030, 30 de enero de 2019
129.	Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2002, sobre la aplicación de la gestión integrada de las zonas costeras en Europa, 30 de mayo de 2002

E. Instituciones y agencias de la UE

130.	Comisión Europea • El Pacto Verde Europeo • DG Environment (DG Medio Ambiente) [en inglés] • DG Climate Action (DG Acción por el Clima) [en inglés] • DG Justice and Consumers (DG Justicia y Consumidores) [en inglés] • DG Taxation and Customs Union (DG Fiscalidad y Unión Aduanera) [en inglés] • DG Maritime Affairs and Fisheries (DG Asuntos Marítimos y Pesca) [en inglés] • Combating environmental crime (Lucha contra los delitos medioambientales) [en inglés] • Wildlife Trade (comercio de vida silvestre) [en inglés]
131.	Consejo Europeo y Consejo de la Unión Europea
132.	Parlamento Europeo
133.	Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA)
134.	European Border and Coast Guard Agency (FRONTEX, Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas) [en inglés]
135.	El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)
136.	European Public Prosecutor's Office (EPPO) [en inglés]
137.	Europol • Environmental Crime (Delincuencia medioambiental) [en inglés] • Illicit trafficking in endangered plant species and varieties (Tráfico ilícito de especies y esencias vegetales protegidas) [en inglés] • Illicit trafficking in endangered animal species (Tráfico ilícito de especies animales protegidas) [en inglés] • Secure Information Exchange Network Application (SIENA, Aplicación de la Red de Intercambio Seguro de Información) [en inglés]
138.	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL)
139.	Eurojust • Environmental crime (Delincuencia medioambiental) [en inglés]
140.	La Red de la Unión Europea para la Aplicación y el Cumplimiento de la Legislación Medioambiental (IMPEL)